

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS  
HUMANOS  
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO  
(OSHO)**

---

**NORMAS DE SEGURIDAD PARA  
PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

**Federal Register Vol. 60 No. 17, Thursday, January 26, 1995/Rules and Regulations**  
**Registro Federal Vol. 60 Núm. 17, jueves, 26 de enero de 1995/Reglas y Reglamentos**

**Departamento del Trabajo**

**Administración de Seguridad y Salud Ocupacional**

**29 CFR Parte 1926**

**[Docket No. S-206]**

**Normas de Seguridad para Protección contra Caídas en la Industria de la Construcción**

**AGENCIA:** Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), Departamento del Trabajo

**ACCION:** Regla final; dilación de la fecha de vigencia.

**SUMARIO:** La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), emitió una regla final sobre Protección contra Caídas en la Industria de la Construcción (59 FR 40672, 9 de agosto de 1994), que está en agenda para entrar en vigor el 6 de febrero de 1995. La Agencia ha determinado que las personas interesadas no recibieron notificación adecuada de que la subparte M aplicaría a actividades de erección de acero que no sean de edificación. De conformidad, OSHA está retardando la aplicación de la regla final a las actividades de erección de acero, así como la vigencia de ciertos artículos en la regla final, hasta el 6 de agosto de 1995. OSHA tiene la intención de reabrir el expediente de reglamentación de la subparte M en una notificación subsiguiente del **Federal Register** para comentario en relación a las medidas apropiadas de protección contra caídas a tomarse para proteger a los empleados dedicados en actividades de erección de acero que no sean de edificación de los riesgos de caídas.

**FECHA DE EFECTIVIDAD:** A partir del 6 de febrero de 1995, la fecha de efectividad para los artículos 4, 5, 6 y 7 en el documento del 9 de agosto de 1994 del **Federal Register** (59 FR 40729), está retrasada hasta el 6 de agosto de 1995. Además, OSHA no está aplicando la subparte M a la industria de erección de acero que no sea edificación hasta el 6 de agosto de 1995.

**PARA MAS INFORMACION, COMUNIQUESE CON:** Anne C. Cyr, Office of Information and Consumer Affairs, Occupational Safety and Health Administration, U.S. Department of Labor, Room N-3647, 200 Constitution Avenue NW., Washington DC 20210. Teléfono (202) 219-8148.

## **INFORMACION SUPLEMENTARIA:**

### **I. Por qué OSHA está retrasando la fecha de efectividad de la subparte M a la extensión en que la norma aplique a actividades de erección de acero?**

El 25 de noviembre de 1986, OSHA propuso revisar los requisitos de protección contra caídas para la industria de la construcción y para consolidar esos requisitos en la subparte M de la Parte 1926. (51 FR 43718, 26 de noviembre de 1986). En ese tiempo, la Agencia estableció que tenía la intención de aplicar la subparte M a todas las actividades de erección de acero, “pero señaló que los requisitos adicionales de tener protección contra caídas para conectores y para los trabajadores en cabriás y erección de pisos durante la erección de acero permanecería en la subparte R-Erección de acero”. 51 FR 43720.

La erección de acero envuelve una amplia variedad de estructuras, preliminarmente agrupadas en estructuras de edificio y no-edificio. El término edificio incluye estructuras de un piso y multipisos, tales como edificios de molinos, almacenes, gimnasios, estadios, plantas de energía y teatros, así como cubiertas con techo de metal instalados durante el proceso de erección. El término “estructuras no-edificios” se refiere a la erección de miembros de acero durante la construcción de puentes (incluyendo viaductos y pasos superiores), torres, tanques, antenas y estructuras similares.

Después de revisar los comentarios sobre las revisiones propuestas a la subparte M, OSHA decidió que los riesgos de caída para los trabajadores dedicados a la construcción de edificios con marco de acero estaría mejor discutido en una reglamentación para revisar la subparte R, “Erección de acero”. La subparte R aplica a edificios con marco de acero y contiene una variedad de requisitos de seguridad, de los cuales la protección contra caídas es sólo una parte.

OSHA anunció esta decisión en el **Federal Register** del 26 de enero de 1988:

Los comentarios recibidos a la fecha han convencido a la Agencia a desarrollar una regla separada que provea una cubierta comprehensiva para protección contra caídas en la erección de acero. OSHA tiene la intención, por lo tanto, de que la consolidación y revisión de las disposiciones de protección contra caídas en la Subparte M no aplica a la erección de acero y los requisitos actuales de protección contra caídas de la Parte 1926 continua para cubrir la erección de acero hasta que se complete la reglamentación de erección de acero.

53 FR 2053

OSHA también pidió información sobre los asuntos que creyó que ayudarían a la Agencia a desarrollar una propuesta para revisar la subparte R. Al discutir la petición de información, OSHA declaró que la subparte R revisada aplicaría a la “industria de la erección de acero” y proveería protección contra caídas para los “trabajadores de la erección de acero”. 54 FR 2053.

Del 22-23 de marzo de 1988, OSHA llevó a cabo unas vistas con el propósito de recoger testimonios pertinentes a: (a) la propuesta de la subparte M según se corrigió en el alcance para excluir los edificios con marco de acero, y (b) la petición de información de enero de 1988 relacionada con la protección contra caídas en el montaje de acero”.

Cuando OSHA estableció en la notificación del **Federal Register** del 26 de enero de 1988 y en la vista de marzo de 1988 de que los riesgos de caída de “erección de acero” serían discutidos en una reglamentación para revisar la subparte R en vez de en la reglamentación de la subparte M, quería decir riesgos de caída de erección de acero cubiertos por la subparte R”. Puesto que la subparte R existente se relaciona sólo a edificios, estas declaraciones, cree OSHA , que transmite su intención de que la erección de acero de edificios estaba siendo eliminada de la reglamentación de la subparte M, pero no e la erección de acero en no-edificios.

La norma final de la subparte M fue emitida el 9 de agosto de 1994. Impone el deber de prover protección contra caídas para todas las actividades de construcción y lugares de trabajo excepto actividades designadas para las cuales otras subpartes de la parte 1926 especifican requisitos de protección contra caídas. Ver 1926.501(a)(2). Con respecto a la erección de acero, la 1926.500(a)(2)(iii) dispone:

(2) La sección 1926.501 establece aquellos lugares de trabajo, condiciones, operaciones y circunstancias para las cuales deberá proveerse protección contra caídas, excepto según sigue: \*\*\*

(iii) Los requisitos relacionados con la protección contra caídas para empleados que ejecuten trabajo de erección de acero en edificios están provistos en la subparte R de esta parte. 59 FR 40730

La erección de acero para estructuras que no sean edificios no está exenta de la cubierta porque ninguna otra subparte de la parte 1926 especifica los requisitos de protección contra caídas para estas actividades y porque la reglamentación exisente contiene evidencia substancial de la factibilidad y eficacia de los requisitos de la subparte M en tabajo de erección de acero en no-edificios.

El 7 de octubre de 1994, cinco compañías de erección de acero hicieron petición a OSHA de una suspensión administrativa de la subparte M final a la extensión en que esta norma aplique a actividades de erección de acero, no empee el tipo de erección de acero que esté llevando a cabo.

Ellos aseveraron que habían comprendido las declaraciones de OSHA del 26 de enero de 1988 y 22-23 de marzo de 1988, como significando que la subparte M no aplicaría a actividad alguna de erección de acero. Ellos arguyeron que OSHA no había dado notificación justa de que la subparte M aplicaría a la industria de erección de acero y en consecuencia, los peticionarios fueron privados de la oportunidad de comentar sobre este asunto.

OSHA ha revisado el expediente de reglamentación a la luz de la reclamación de notificación justa de los peticionarios. En retrospectiva, OSHA está de acuerdo en que la notificación del 26 de enero de 1988 del **Federal Register** y las declaraciones de la vista del 22-23 de marzo de 1988, no comunicaron claramente la intención de OSHA de que la erección de acero de no-edificios continuaría siendo incluida en la revisión de la subparte M.

Debido a que OSHA ha determinado que los peticionarios y otras personas interesadas no recibieron notificación adecuada de que la subparte M aplicaría a actividades de erección de acero de no-edificios, OSHA no está aplicando la norma de erección de acero hasta el 6 de agosto de 1995. La dilación de la aplicación comenzará el 6 de febrero de 1995 y continuará por seis meses hasta el 6 de agosto de 1995. OSHA también está retrasando por seis meses la fecha de efectividad de las enmiendas de apoyo a la subparte E (ítems 4, 5, 6 y 7), de la notificación del 9 de agosto de 1994 del **Federal Register**). El propósito de la dilación es mantener los requisitos de protección contra caídas que estaba en efecto antes de la emisión de la subparte M revisada y para permitir a OSHA que reabra el expediente de la subparte M para comentarios suplementarios concernientes a la cubierta de la subparte M de trabajo de erección de acero de no-edificios.

La subparte M y las enmiendas de apoyo a las subpartes R, H, N, P, Q y V serán efectivas para todas las actividades de construcción que no sean de erección de acero del 6 de febrero de 1995.

## **II. Autoridad**

Este documento fue preparado bajo la dirección de Joseph A. Dear, Secretario Auxiliar del Trabajo para Seguridad y Salud Ocupacional, Departamento del Trabajo de Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210.

Está emitida bajo la sección 6(b) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (29 U.S.C. 655), sección 107 de la Construction Safety Act (40 U.S.C. 333), y el 29 CFR parte 1911.

Firmado en Washington, DC, el 20 de enero de 1995.

**Joseph A. Dear,**  
Secretario Auxiliar del Trabajo

[FR Doc. 95-1973 Files 1-25-95; 8:45 am]

**BILLING CODE 4510-26-P**